

## INDICADORES ECONÓMICOS

DOLAR

\$3,106.16

tasa media

EURO

\$3,512.15

tasa media

BOLIVAR

0.001 COP

tasa media

CAFE

US\$ 0,96

LIBRA

## PRECIOS AL CONSUMIDOR

DTF

4,63%

CELA

PETROLEO

USD\$:65,71

(BENT)

Desde Bucaramanga se buscan nuevos destinos

# Mercados mundiales para palma de aceite

Desde las Universidad Santo Tomás de Bucaramanga se trabaja en la viabilidad de generar nuevas oportunidades comerciales para la palma de aceite a nivel internacional, enfocados en salud y bienestar.

La Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga realizó el Lanzamiento de su Proyecto Integrador, cuya temática principal son las "Nuevas oportunidades comerciales en mercados internacionales para la palma de aceite enfocadas en el negocio de la salud y bienestar".

Los proyectos integradores son parte de la estrategia que tiene el programa de Negocios Internacionales para fortalecer sus relaciones con el sector empresarial, incorporando a los estudiantes de primero, tercero, quinto y octavo semestre para que trabajen en la búsqueda de soluciones y oportunidades para un sector en específico.

Los estudiantes se vinculan en cada uno de sus semestres con un objetivo particular. En tercer semestre inician por identificar la oferta exportable, en quinto semestre buscan oportunidades en mercados universales y en octavo semestre termina de consolidarse con el diseño de un plan estratégico de venta mundial para el sector seleccionado.

"Para este año hemos identificado que el sector de palma requiere de oportunidades de productos de alto valor agregado que los alejen solamente de la explotación y explotación del aceite en bruto o crudo, y por eso los estudiantes están trabajando comprometidos desde primero hasta octavo semestre", afirmó Andrés Trillos, do-



Suministrado EL FRENTE

El sector palmicultor en Colombia es, sobre todo en Santander, bastante bueno, tiene mucha salida y se puede potencializar a través de la academia en conjunto con los órganos gubernamentales.

cente de la Facultad de Negocios Internacionales.

En esta oportunidad, el foro tuvo como invitados especiales a tres aliados estratégicos: Fedepalma, Cámara de Comercio de Bucaramanga y Procolombia.

Ellos fueron los encargados de contarles a los estudiantes desde su experiencia las diferentes oportunidades que existen en el mercado de la palma de aceite y el papel fundamental que juega la academia para lograr explorarlas.



Suministrado EL FRENTE

Desde este primero de marzo y hasta el 28 de febrero de 2020 se aumentará el precio de la leche en compra a productores en un 3,23%.

## Fórmula concertada en Consejo

# Precio del litro de leche aumentará en un 3.23%

Con base en la fórmula establecida en la resolución 017 de 2012 y la cual fue concertada al interior del Consejo Nacional Lácteo, se estableció un incremento de 3.23% al precio base del litro de leche cruda pagadero al productor, informó el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón.

Este reajuste, presentado al Consejo Nacional Lácteo, aplica por 12 meses contados a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020. Con esta medida se aspira a contribuir a la consolidación de un campo con equidad y mayor emprendimiento.

Es importante destacar, que el resultado se deriva del comportamiento de las variables de mercado dentro de las cuales se destacan, la canasta de costos de insumos, precios al consumidor, precios en planta de proceso, mercado externo e inventarios.

### Comercialización por contrato

Así, el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón, informó que conjuntamente con el Consejo se están enfilando esfuerzos para la puesta en marcha del ordenamiento de la producción para el sector lechero, estrategia con la cual se espera mejorar la productividad, la rentabilidad y la competitividad de la actividad.

Para lo anterior, se adelantan reuniones de trabajo con el Consejo en las cuales se espera acordar estrategias para hacer frente a los principales desafíos del sector cuales son: disminuir la informalidad, fomentar el consumo, promover la asociatividad, facilitar el acceso oportuno al financiamiento y optimizar la comercialización de la leche en esquemas de agricultura por contrato.

## Revelaciones de la Ley de Financiamiento

# Bienes y servicios que se salvaron del IVA

Con la entrada en vigor de la Ley de Financiamiento, la mayoría de las empresas colombianas y muchas personas naturales se vieron afectados al recibir nuevas cargas tributarias, pero, aunque fueron pocos, algunos bienes y servicios se beneficiaron de una exención del IVA de la que ya gozan a partir del mes de enero.

Ivonne Acosta Plazas, Gerente de Impuestos de BDO en Colombia, en

la línea TAX & Legal, asegura que, en relación con el artículo 424 del Estatuto Tributario (ET), "es importante mencionar que la Ley de Financiamiento únicamente modificó los numerales 12 y 13 del artículo en mención, beneficiando las ventas de inmuebles y los alimentos de consumo humano y animal que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Guaviare y Vichada".

Con respecto a la venta de inmuebles, tema de gran impacto nacional, que atañe a constructores, inmobiliarias y vendedores independientes, el negocio para todos ellos tuvo que cambiar en, aparente, beneficio de los compradores, quienes ya tranzan sus negocios sin causar el IVA.

### Cambios que hay que mirar

Para estos compradores, en principio se levanta el 5% de

IVA, aunque con sus "peros" y en otras palabras, la modificación traduce los siguientes cambios:

Antes, la tarifa era del 5% sobre el valor del inmueble. Pero cuidado, este 5% solo aplicaba a los inmuebles nuevos cuyo valor superase 888 millones.

Ahora, la tarifa baja al 2% y se mantiene el tope mínimo para cobrarlo, que en 2019 es 918 millones. Con este recaudo, se garantizará la nada despreciable cifra de 1,7 billones de pesos como parte de los 7,5 billones que espera recoger el gobierno nacional tras esta reforma.

Pero lo delicado es que, ahora el impuesto aplica sobre inmuebles nuevos y cualquier otro tipo que no sea destinado al sector agropecuario, es decir, a partir de 2019 se paga el impuesto sobre (i) vivienda usada, (ii) lotes urbanos o rurales, (iii) fincas, (iv) bodegas, (v) locales y cualquier otro que no quepa dentro de la excepción de bienes destinados a lo agropecuario.

Por último, y de no menor importancia, es el caso de los constructores, que bajo este nuevo marco no pueden recuperar el IVA pagado en la adquisición de servicios y materiales, lo cual normalmente, se traduce en ajustes al precio para nivelar su utilidad.

### Impactadas comidas y bebidas

Por otra parte, en el tema de los servicios excluidos del IVA y establecidos en el artículo 426 del Estatuto Tributario, el principal cambio se dio en la exclusión de impuestos sobre las ventas de los servicios de catering empresarial pero, de otro lado, se impactó a quienes prestan servicios de expendio de comidas y bebidas bajo la modalidad de franquicia, quienes ahora se vuelven responsables de este impuesto", asegura la experta de BDO en Colombia.

Así mismo, la vocera de BDO aclara, que la modificación también "traduce una nueva base gravable sobre la cual se liquida el IVA para la importación de productos terminados producidos en el exterior o en zona franca con componentes nacionales exportados, así, la base gravable se modifica incorporando dentro de la misma el valor de los costos de producción y el valor del componente nacional previamente exportado o nacionalizado".

Esta base gravable no aplicaba para las sociedades declaradas como zona franca antes del 31 de diciembre de 2012 o aquellas que se encontraban en trámite ante la comisión intersectorial de zonas francas o ante la DIAN, a esa fecha.



Suministrado EL FRENTE

Bienes y servicios se salvaron del IVA, aunque hay excepciones con el costo de vivienda nueva cuyo pago es a partir de 888 millones de pesos.



Legislación Ética y Sanitaria  
Gobierno de los Ciudadanos

### EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AVISA:

El fallecimiento de los pensionados del Municipio de Bucaramanga que se mencionan a continuación y las personas que se han presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes así:

El día 21 de diciembre de 2018, el Señor GUTIERREZ GONZALEZ LEONIDAS; se presentó la Señora VIANCHA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER en calidad de cónyuge. Quienes crean tener igual o mayor derecho deberán hacerlo valer dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

MIREYA FORERO BOLAÑOS- Secretaria de Hacienda - Alcaldía de Bucaramanga